

Alajuelita 22 de abril de 2020.

MA-CM-00050 -2020

Señores
Asociación Grupo La Lajueta
Sra. Carmen Ortega

Asunto: Voto Positivo por parte de la Municipalidad de Alajuelita LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19 .

Estimados Señores:

Reciba un respetuoso saludo del Concejo Municipal de Alajuelita.

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirle el acuerdo.

Tomado por el Concejo Municipal de Alajuelita en la Sesión N° 168 ordinaria celebrada el día martes 21 de abril de 2020.

Art. 5 Moción 01.

CONSIDERANDO:

- 1- **Que diputados (as) de varias fracciones presentaron el proyecto de ley N° 21922 “LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19”**
- 2- **Que el Poder Ejecutivo mediante Decreto N°42302-MP convocó el anterior proyecto de ley a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa el martes 14 de abril del 2020.**
- 3- **Que el país a lo largo y ancho de los 82 cantones se encuentra en estado de alerta sani-**

taria y bajo el decreto ejecutivo de declaratoria de emergencia nacional

- 4- Que las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito juegan un rol de contingencia y primera respuesta tales como la coordinación de los Comités Locales de Emergencia (parte del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo según la Ley N°8488), y la prestación de servicios indispensables como seguridad ciudadana por medio de los cuerpos de policía municipal, recolección de residuos y acueductos municipales en algunos casos.

- 5- Que las Municipalidades para el año 2020 presupuestaron cerca de 590 mil millones de colones, monto que representa tan solo un 2% del presupuesto de toda la administración pública, aproximadamente.

- 6- Que los principales ingresos presupuestados para las Municipalidades del país del año 2020 eran:
 - a. Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles $\text{¢}126.087$ millones, representa un 21,4% de la totalidad de ingresos siendo esta la mayor fuente de ingreso,
 - b. Licencias profesionales, comerciales y otros permisos representan un 20% de los ingresos presupuestados para un monto de $\text{¢}118.074$ millones
 - c. Por transferencias del gobierno central un monto $\text{¢}105.110$ millones con una representación presupuestaria del 17% principalmente de los fondos de la Ley 9329 y 8114 para atender la red vial cantonal.
 - d. Servicios de saneamiento ambiental con una representación presupuestaria del 15,4% para un monto de $\text{¢}90.879$ millones.

- 7- Que los ingresos anteriormente descritos, serán seriamente afectados en razón de la baja en la recaudación que ya se está viviendo en las Municipalidades, producto del estado de emergencia nacional.

- 8- Que, en caso de no tomar medidas integrales e inmediatas, las Municipalidades deberán de proceder al despido masivo de funcionarios, cierre de programas sociales, culturales, deportivos, servicios básicos entre otros.

9- Que el proyecto de Ley N°21922 también tiene medidas para los patentados y los contribuyentes de todo el país, quienes urgen de estas para paliar los efectos económicos de la emergencia nacional, especialmente las pequeñas y medianas empresas.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dispensar de trámite de comisión municipal la consulta legislativa y manifestar a la Asamblea Legislativa el apoyo de este Gobierno Municipal al Expediente N° 21.922 “LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19”, solicitando su aprobación a la mayor brevedad posible.

Con la votación requerida este acuerdo es definitivamente aprobado. Se instruye a la Secretaría del Concejo se comunique lo antes posible a las y los señores diputados.

**EMILIA MARTINEZ MENA
SECRETARIA MUNICIPAL**